Cedula de lo que en el se contiene y si fuere nesesario se remi
tan un tanto y que lo que la Ciudad pretende es que no se saquen
en ningun tiempo soldados de Cartagena para presidio ni
ejersitos por lo que ynporta estar fortificado este puerto con
los naturales que saben las ocasiones de guerra a los puestos
que an de acudir y las entradas y salidas pues para los sol
dados biexos esta Ciudad tiene Cedula para que no se entien
da con Cartagena ni tres leguas la tierra adentro que es lo
mismo que se contiene en el decreto que an remitido

Ldo
Don Geronimo
de Vidaurre

Cuasmorenos

Ordo

En la ciud de cartagena a diez y ocho de
mayo digo diez y nueve de mayo de mill
y seiscientos y cuarenta años los se
nores cartagenos se juntaron a cauildo ordinario
el s. licdo don geronimo de bitoria alcalde m.a de esta
ciud diego bienbengud don matias de lopez fran.co
roca y lugencio silana don ginés rosique regidores
y don julian de mirate síndico entro el s. fran.co
Baez de roxas regidor —

acuerdo que se

Lleuo dicho que esta ciudad madrid tres cau